

CONSTANCIA SECRETARIAL:18-10-2023. A despacho el presente proceso informando que no se ha dado cumplimiento ha el auto del 29-09-2023 y no se ha realizado el emplazamiento de los herederos indeterminados de ITALO HURTADO PUERTA. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2892
RADICADO: 170014003002-2023-00373-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUZ AMANDA HURTADO MONTOYA
DEMANDADOS: JHON EDILSON GRISALES HURTADO y OTROS

Vista la constancia que antecede, se ordena EMPLAZAR a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble con Ficha catastral 170010102000002050035000000000 y número de matrícula inmobiliaria 100-77295 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, y a los herederos indeterminados del señor ITALO HURTADO PUERTA.

Publíquese de oficio el presente proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo N°. PSAA14-10118 del 4 y artículo 108 del C.G.P y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Cumplida la publicación realizada en el Registro Nacional de Personas emplazadas, se entenderá surtido el emplazamiento transcurridos 15 después de la mencionada publicación.

Se advierte que la ficha catastra fue corregida en auto 2044 del 3 de agosto de 2023, emitido en el presente proceso.

Se REQUEIRE a la parte demandante para que realice la notificación de los demandados JHON FABER GRISALES HURTADO y MARIA ADELFA HURTADO MONTOYA.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', with a stylized flourish at the end.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario